



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00582477--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Ing. Emmanuel BELTRAMO, solicita autorización para la realización del curso “MODELADO Y SIMULACIÓN: UNA INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN CIENTÍFICA”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el seminario cuenta con el aval del Departamento Estructuras;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

La delegación de atribuciones según resolución 1009-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del “MODELADO Y SIMULACIÓN: UNA INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN CIENTÍFICA ”, con una duración de sesenta (60) horas, con evaluación final y con cobro de aranceles, a partir del 06 de Agosto del 2024.

Aranceles:

- Estudiantes y docentes de Universidades Públicas Nacionales: SIN COSTO.
- Estudiantes y docentes de Universidades Privadas y público restante: \$150000.

Art. 2º).- Designar como disertantes:

- Sergio PREIDIKMAN
- Emmanuel BELTRAMO

Art. 3º).- Aprobar el programa sintético del curso que se detalla:

1. De la fórmula al programa
2. Límites y error
3. Aproximación con fracciones
4. Lo discreto versus lo continuo
5. Abstracción
6. Aleatoriedad
7. La segunda dimensión
8. Reordenamiento
9. Búsqueda
10. Puntos, polígonos y círculos
11. Procesamiento de archivos de texto
12. La matriz: Parte II
13. Procesamiento de archivos acústicos
14. Divide y reina
15. Optimización

Art. 4º).- Designar como responsable académico al Ing. Emmanuel BELTRAMO y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 6º).- El responsable académico elevará dentro los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico y la rendición de cuenta del mismo.

Art. 7º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/NB/Mbl